

## ENTREVISTA

## Victoria Ortega

**“Lo que obtienen los colegiados a través de su colegio profesional repercute inmediatamente en la sociedad”**

**Usted preside el Consejo General de la Abogacía Española y además preside Unión Profesional, que reúne al conjunto de Consejos Generales y Colegios Profesionales de ámbito nacional, entre ellos nuestro Instituto de Actuarios Españoles. ¿Qué aportan los colegios profesionales tanto a la sociedad como a sus colegiados?**

Seguridad y garantía de calidad de los servicios prestados. Los colegios profesionales fueron creados por los poderes públicos para llevar a cabo un control independiente de la actividad profesional que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías.

Lo que obtienen los colegiados a través de su colegio profesional repercute inmediatamente en la sociedad. Sujeción a un código deontológico, formación continua a lo largo de la vida profesional, seguro de responsabilidad civil, son solo algunos ejemplos de aquellos aspectos que repercutirían en favor de una ciudadanía más segura cuando ejerce sus derechos, en especial en materias sensibles.

Los colegios profesionales son instituciones reconocidas por la Constitución Española cuyos fines principales son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional de las mismas, la defensa de los intereses profesionales y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados

**¿De qué manera los colegios profesionales ayudan a la promoción y defensa del bien común que es la justicia?**

Los colegios profesionales son instituciones reconocidas por la Constitución Española cuyos fines principales son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional de las mismas, la defensa de los intereses profesionales y la protección de los intereses

de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados. Todos estos fines colaboran en la procura del bien común, que no es otro que la defensa del interés general. Y es este interés el que a su vez legitima el control del ejercicio profesional por parte de los colegios profesionales.

Además, en toda la estructura colegial (colegios profesionales, consejos autonómicos, consejos generales y colegios nacionales) se trabaja para infundir el concepto de la deontología y también de la cultura de la formación continua, respondiendo de esta manera a lo que debe ser una exigencia de la ciudadanía.

**La capacitación profesional se encuentra inmersa en un período de intensa renovación. Surgen profesiones que antes no existían y hay desempeños pierden vigencia. ¿Cómo enfrentan desde Unión Profesional los nuevos retos y oportunidades de esta circunstancia?**

Estamos en un momento muy atractivo, por la oportunidad que supone de progresar, también a través de las profesiones colegiadas. El futuro de las profesiones está lleno de retos y posibilidades, más que de amenazas. Desde este punto de vista, en Unión Profesional se apuesta por unas profesiones que ocupen el lugar que les corresponde, avanzando en el compromiso de toda la sociedad con la igualdad, la justicia social y la preservación de la dignidad de las personas.

**¿Cómo está posicionado el tejido colegial español con respecto tanto a Europa como a América Latina?**

Unión Profesional pertenece al Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS) y a la Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL). En ambas instituciones internacionales, en las que se ocupa la vicepresidencia, siempre se ha optado por practicar la proactividad, trasladando las problemáticas a las que se enfrentan las corporaciones colegiales españolas, pero también la experiencia que avala a estas entidades en nuestro país, gracias a lo cual se ha avanzado juntos. Un ejemplo es, en el seno de CEPLIS, la revisión de los valores comunes de las profesiones liberales europeas.

Actualmente, la preocupación principal de ambas organizaciones está en la labor de las profesiones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que desde España se ha materializado a través de la inclusión de una Declaración de Unión Profesional en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 propuesto por el Gobierno y presentado ante la ONU el pasado mes de julio.

**Usted ha sido la primera mujer que ocupa la presidencia del Consejo General de la Abogacía Española. ¿No le parece que la pregunta desvela una anomalía en nuestra sociedad?**

Prefiero verlo, en el ámbito de la Justicia y en todos los demás, desde el punto de vista de que, hoy, estamos, por fin, en el momento adecuado para conseguir la igualdad efectiva gracias a que ha habido una reacción en las profesiones y también en la ciudadanía en su conjunto y que noticias como la que usted señala dejen de serlo.

Estamos exactamente en el momento en el que, no ya las mujeres, sino toda la sociedad, es plenamente consciente de que no se puede despreciar ni desperdiciar el talento de la mitad de la población. El siglo XXI es el siglo de la Igualdad, pero ni en la Abogacía ni en la Justicia ni en ninguna otra profesión o actividad vamos a esperar hasta que acabe para alcanzarla. Queremos ya la igualdad efectiva y la vamos a conseguir.

**Desde el Consejo General de la Abogacía Española y en esa vertiente internacional, ¿qué estamos haciendo para la defensa y promoción de los Derechos Humanos tanto en España como fuera de nuestras fronteras?**

El Consejo General es la voz de la Abogacía Española, la defensa permanente del derecho de defensa y de los derechos humanos, especialmente de los más desfavorecidos, y está al servicio de los Colegios, de los abogados, de los ciudadanos y de la Justicia, entendida como “dar a cada uno lo suyo”. La Abogacía es responsable y defensora de un servicio público como la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio que son esenciales en un Estado social y democrático y de Derecho para garantizar el acceso a la Justicia y defender los derechos de los más vulnerables.

La Fundación Abogacía Española es un referente en el ámbito de la cooperación institucional del sector justicia. En los últimos años su actividad ha tenido un gran impulso al ser socio operativo de Eurosocial II, destacando la promoción de políticas públicas sobre el acceso a la justicia de colectivos vulnerables y en el fortalecimiento institucional de las defensas públicas de una docena de países en Latinoamérica. La Fundación de la Abogacía también participa en actividades tan destacables

como el proyecto TRALIM de formación para abogados en materia de asilo e inmigración, el proyecto EUROMED Justicia IV o el twinning para el fortalecimiento del Servicio de Asistencia Jurídica en Turquía.

Además, cada año —desde 2014— la Fundación organiza en diciembre el Congreso de Derechos Humanos que conmemora la declaración Universal de los Derechos Humanos analizando y proponiendo soluciones a temas como la prevención de los malos tratos y la tortura, la trata de seres humanos, la igualdad de género, la protección internacional de solicitantes de asilo o la prevención y lucha contra los delitos de odio, que es el tema de este año. Durante 2018, la Fundación Abogacía ha continuado desarrollando su proyecto Aula de Derechos Humanos en los Colegios de Abogados para mejorar la defensa y protección de los derechos fundamentales de los colectivos más desprotegidos.

**¿Qué relación mantienen el mundo del seguro y el jurídico? ¿En concreto cómo se relaciona la parte técnica cuantitativa de la profesión actuarial con la abogacía? ¿Cómo dependen los profesionales de ambos sectores? ¿Qué papel han jugado los actuarios en su entorno profesional? ¿Qué características específicas reúnen estos profesionales que pudieran ser de especial utilidad para el sector? (Baremo de Autos, p.e.)**

Igual que los abogados son los profesionales jurídicos que asesoran a los ciudadanos y defienden sus derechos con el objetivo de prevenir y resolver problemas, los actuarios desarrollan un importante papel en la seguridad jurídica mediante la previsibilidad en la valoración de siniestros y la prestación de asesoramiento a las empresas. Abogados y actuarios analizan riesgos y resuelven problemas asesorando a ciudadanos, empresas y entes públicos de lo que sucederá en el futuro y prevenirlo; y en el caso de los letrados interviniendo en la defensa de los derechos e intereses de sus clientes.



El mundo jurídico y el seguro colaboran para ofrecer servicios de calidad a la sociedad. Esta colaboración se manifiesta, por ejemplo, en el acuerdo suscrito en 2017 entre el Consejo General de la Abogacía y UNESPA para agilizar el pago de indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico. Este protocolo –que por cierto ya utilizan más de 3.500 abogados– está favoreciendo la resolución extrajudicial de los accidentes en los que alguna persona haya resultado herida o haya fallecido. Está beneficiando a las personas afectadas, contribuyendo a reducir la litigiosidad y aliviando la carga de trabajo de los juzgados en materia de siniestros de tránsito que ocurren en calles y carreteras. De la misma forma que el baremo de automóviles aprobado en 2015 fue el resultado del consenso alcanzado entre las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico, las aseguradoras, los abogados, los actuarios, la Administración y el mundo académico; el convenio entre la Abogacía y UNESPA es fruto de un acuerdo entre las instituciones que representan a los letrados y a las aseguradoras.

**La responsabilidad civil es el tema de portada de este número ¿A qué retos se enfrenta el mundo jurídico en este ámbito? ¿Cómo puede ayudar el mundo del seguro a la resolución de los mismos?**

El mundo jurídico se enfrenta a nuevos retos motivados por los avances tecnológicos, la globalización, la actividad profesional o las reformas legislativas a la hora de establecer la obligación, ya sea contractual o extracontractual, que tiene el sujeto civilmente responsable de reparar el daño ocasionado a un tercero.

Nuevas actividades como son la aplicación de programas de *compliance* para empresas, la responsabilidad civil en el ámbito de los ciberriesgos, la responsabilidad

medioambiental y la garantía financiera, los siniestros transfronterizos o la aplicación del nuevo reglamento general de protección de datos están suponiendo oportunidades para los profesionales del mundo jurídico y de las aseguradoras que precisan de respuestas tanto por parte de la abogacía como por las entidades de seguros.

Nadie está exento de cometer un error o de pasar por alto un detalle, por estos motivos es fundamental para las personas y empresas que ofrecen servicios profesionales –por supuesto, para los abogados– contar con un seguro de responsabilidad civil adaptado a su actividad.

**Solemos terminar nuestras entrevistas pidiendo que nos ofrezca un consejo para los Actuarios jóvenes que se inician en la profesión. ¿Puede valorar en qué medida la colegiación les va a resultar de utilidad para su carrera profesional, además de contribuir al bien común de la profesión?**

La pertenencia del profesional al colegio será útil en la medida que conozca la labor de estas corporaciones, para lo que es imprescindible servirnos de la comunicación. Hay algo de lo que estoy convencida: si los colegiados tuvieran conocimiento de la mitad de las cosas que se hacen en estas entidades, verían más que necesaria la existencia de las instituciones colegiales, incluida su vertebración (colegios profesionales, consejos autonómicos, consejos generales, colegios estatales y Unión Profesional). No podemos olvidar que el colegiado también debe participar en estas instituciones. Para ello debe saber lo que le ofrecen: la defensa de los intereses de la profesión, acceso a una formación continua, el amparo de un código deontológico y otros servicios que le servirán en su quehacer diario, pues formará parte de una profesión colegiada que cumple una función social indispensable en el engranaje de nuestro sistema democrático.

